Observatorio Tributario

Edición No.7

El impacto de los CIBERATAQUES, IA Y ROBÓTICA en la recaudación de impuestos y en la economía global



ATRI RD
Asociación Tributaria
de la República Dominicana

IFA RD | ILADT





Por Dra. Eunice Arias Torres
Presidente de ATRIRD
Presidente ILADT
Presidente Comité Científico Permanente ATRIRD/IFA-RD

Los robos de criptomonedas, el secuestro de información y la suplantación de identidad pueden destruir ahorros, interrumpir empresas y comprometer servicios públicos. Como tributarista, considero que la ciberseguridad debe formar parte de la gestión patrimonial y del cumplimiento fiscal. Un ataque puede provocar pérdidas económicas y, además, dejar al afectado sin pruebas para sustentar sus operaciones ante las autoridades.

El Banco Central ha advertido que las criptomonedas carecen de curso legal y de su respaldo, y que quien las adquiere asume sus riesgos. Esta advertencia no equivale a una prohibición general de su tenencia por particulares, pero impide confundir una plataforma digital con una entidad bancaria supervisada o presumir que el Estado garantiza los fondos invertidos.

El Gobierno cuenta con la Ley 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2030, aprobada mediante el Decreto 313-22, y el Decreto 685-22, sobre controles y notificación de incidentes en la Administración Pública. Propongo reforzar su ejecución con presupuestos verificables, auditorías, simulacros y cooperación internacional para investigar delitos y procurar recuperar activos. La protección debe alcanzar los datos ciudadanos y la continuidad de los servicios.

La banca está sujeta al Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información de la Junta Monetaria. Considero prioritarios la autenticación robusta, el monitoreo de operaciones inusuales, la evaluación de proveedores y los protocolos de respuesta y reclamación. La precaución del cliente debe acompañarse de controles institucionales eficaces; la responsabilidad por un fraude requiere examinar las circunstancias y las obligaciones aplicables.

INDOTEL dictó, mediante la Resolución 126-2021, el Reglamento de Ciberseguridad para la Prestación del Servicio de Acceso a Internet. Su supervisión debe acompañarse de medidas contra la suplantación y la sustitución fraudulenta de tarjetas SIM, que pueden facilitar el robo de cuentas. Recomiendo fortalecer la verificación de identidad y las alertas al usuario ante cambios sensibles en sus servicios.

El Ministerio de Hacienda y Economía, cuyo titular preside el CONCLAFIT, tiene una función relevante en la coordinación del sistema previsto por la Ley 155-17 contra el lavado de activos. Entiendo necesario profundizar, junto con la UAF y los supervisores, la identificación de fondos procedentes de ciberdelitos y la cooperación transfronteriza, sin equiparar toda operación con criptoactivos a una actividad ilícita.

En materia tributaria, la DGII indica en su orientación CA4777 que los ingresos generados al convertir criptomonedas en dinero reconocido en el país constituyen rentas gravables conforme al Código Tributario. Una pérdida por hackeo tampoco debe asumirse automáticamente deducible: corresponde



evaluar su naturaleza, las pruebas y los requisitos del artículo 287. Conviene conservar costos de adquisición, registros de transacciones, informes técnicos, denuncias y documentos sobre recuperaciones o seguros. Propongo orientaciones fiscales más específicas sobre estos supuestos.

Las empresas deben limitar accesos, exigir doble autorización para transferencias, actualizar sistemas y probar copias de respaldo desconectadas. Las personas deben usar contraseñas únicas y autenticación mediante aplicaciones o llaves de seguridad, verificar direcciones y proteger las claves privadas y frases de recuperación. Ante un incidente, recomiendo avisar inmediatamente al banco o plataforma, preservar evidencias y denunciar ante el Ministerio Público o el DICAT, sin pagar a supuestos recuperadores que prometan resultados garantizados.

La prevención exige decisiones concretas antes de la pérdida. Proteger el patrimonio también significa conservar la información que permite defender los derechos del contribuyente.

La aprobación del Decreto núm. 787-26, del 2 de noviembre de 2026, que establece el Código de Ética de la Inteligencia Artificial para los Servicios Públicos de la República Dominicana, incorpora una nueva dimensión a la protección de los ciudadanos frente a los riesgos tecnológicos. La seguridad digital ya no puede limitarse a impedir accesos ilegítimos, robos de información o fraudes patrimoniales. También debe comprender la utilización responsable de sistemas automatizados por las instituciones del Estado.

La nueva normativa establece principios de transparencia, seguridad, protección de datos personales, rendición de cuentas y supervisión humana. Reconoce garantías frente a decisiones administrativas apoyadas por inteligencia artificial, incluyendo el acceso a explicaciones comprensibles y la posibilidad de solicitar su revisión humana.

En el ámbito tributario, estas disposiciones merecen especial atención. La utilización de herramientas algorítmicas para analizar declaraciones, detectar inconsistencias o identificar riesgos fiscales debe desarrollarse respetando la legalidad, la proporcionalidad, la confidencialidad de la información y los derechos de defensa del contribuyente.

Una decisión tecnológicamente eficiente no es necesariamente una decisión jurídicamente válida. La Administración conserva la responsabilidad de fundamentar sus actuaciones y garantizar que los sistemas utilizados no generen discriminaciones, errores injustificados o restricciones indebidas de derechos.

Por ello, considero necesario que las instituciones públicas integren sus políticas de ciberseguridad con mecanismos de evaluación de impacto, auditoría de sistemas, trazabilidad de decisiones y supervisión humana efectiva. La innovación tecnológica debe fortalecer la confianza ciudadana, nunca debilitar las garantías que sustentan el Estado de derecho.



UN ALERTA PARA LOS INVERSIONISTAS, LOS BANCOS, LAS EMPRESAS, EL GOBIERNO Y LA POBLACION DOMINICANA:

El impacto de los cyberataques en la recaudación de impuestos.



Por Lic. Arturo Matos Jáquez
Director Ejecutivo, ATRIRD

Con el propósito de contribuir a una mejor comprensión de los riesgos asociados a las criptomonedas y sus implicaciones para el sistema financiero y los inversionistas, la Asociación Tributaria de la República Dominicana (ATRIRD) nos encomendó junto a Eunice Arias, abordar los temas de las implicaciones de los cberataques en la recaudación de los impuestos desde nuestras respectivas especialidades. A Eunice por sus amplios conocimientos tributarios y por su doble condición de abogada y CPA y a quien suscribe, por mi dilatada experiencia en la banca dominicana e internacional en las áreas de controles y auditoría.

Dos perspectivas profesionales complementarias para comprender un fenómeno que plantea importantes desafíos a la seguridad financiera, la justicia y las regulaciones.

Existe la amplia percepción de que los hackers son personas muy pero muy inteligentes y que difícilmente pueden ser identificados y atrapados. En ese sentido he considerado oportuno que los lectores comprendan que una cosa es un hacker y otra muy diferente un "Grupo de Hackers" o un "Grupo de Hackers dirigidos por gobiernos" en una guerra geopolítica. Por esa razón, en la Asociación Tributaria de la República Dominicana dividimos las explicaciones en tres partes la Parte 1 para tratar el caso del robo de las criptomonedas, la Parte 2 para tratar el caso de un Hacker identificado por la justicia norteamericana (Caso que he querido traer como una muestra de las dificultades que se presentan cuando los ciberataques pudieran estar relacionados con países en pugnas geopolíticas). Y una parte 3 sobre los cuidados a tener por los inversionistas y empresas dominicanas bajo el punto de vista de las regulaciones, normativas y leyes dominicanas.

Desde mi experiencia bancaria, el reciente robo de criptomonedas en la plataforma de BINANCE deja dos lecciones inseparables: cómo impedir la salida fraudulenta de los activos y cómo dificultar que, una vez sustraídos, sean utilizados para el lavado de activos.

En ciberseguridad, ninguna entidad que custodie recursos ajenos debería depender de una sola barrera de



Continuación.../

protección. La seguridad exige controles independientes y complementarios:

• Segregación de funciones: quien administra los sistemas no debe poder disponer por sí solo de los activos.
• Autorizaciones múltiples e independientes para transferencias sensibles o de gran cuantía.
• Accesos limitados según responsabilidades, autenticación robusta y revisión periódica de privilegios.
• Monitoreo en tiempo real, alertas ante movimientos atípicos, límites de retiro y capacidad para suspender operaciones sospechosas.
• Auditorías independientes, pruebas de penetración y planes de respuesta y recuperación.

“Pero existe una segunda dimensión:¿qué hacen los delincuentes después de sustraer las criptomonedas?”

Según el FBI, los responsables del ataque atribuido al grupo norcoreano TraderTraitor comenzaron a convertir activos robados principalmente a Ethereum. La agencia advierte que podrían recurrir a servicios de finanzas descentralizadas e intercambios instantáneos para dificultar su rastreo.

La prevención del lavado de activos requiere debida diligencia sobre clientes y beneficiarios finales, evaluación del origen de fondos, monitoreo de transacciones, análisis de direcciones digitales y reporte de operaciones sospechosas por los sujetos obligados, conforme a las normas aplicables.

La tecnología blockchain facilita ciertas tareas de trazabilidad, pero no sustituye los controles ni la cooperación entre plataformas, instituciones financieras y autoridades.

La conclusión es clara: la ciberseguridad protege la custodia; la prevención del lavado de activos dificulta el aprovechamiento de los recursos robados. Ambas deben funcionar como parte de una misma gestión de riesgos.

Las debilidades en los controles tienen una incidencia directa en la recaudación de impuestos ya que las pérdidas empresariales o personales se traducen en menos recaudaciones .





Por Yakaira Pérez
Representante IFA-WIN RD
Socia EY Tax & Law

La tributación está en el centro de muchas de las decisiones que definen el desarrollo de un país. Detrás de cada inversión que se concreta, cada empresa que crece y genera empleos, y cada política pública que se financia, existe un sistema tributario que establece las reglas del juego, genera certezas y, cuando falta claridad, también puede convertirse en una fuente de incertidumbre.

En ese contexto llega el III Encuentro Mujeres Tributaristas, organizado por ATRIRD, filial de IFA en la República Dominicana, a través de Women of IFA Network (WIN), representado en el país por Yakaira Pérez, socia de EY Tax & Law.

Bajo el tema "La fiscalidad en tiempos de transformación: panorama dominicano, tendencias globales y toma de decisiones", el encuentro reunirá a destacadas mujeres líderes provenientes del sector público y privado, la Administración Tributaria, el Poder Judicial, la academia, el ámbito empresarial y la práctica profesional. A través de una conferencia magistral y dos paneles, la jornada abrirá un espacio para analizar dónde estamos, hacia dónde se dirige la fiscalidad y cómo debemos prepararnos para lo que viene.

La primera mirada estará puesta en la realidad tributaria dominicana: la evolución de nuestro sistema fiscal, incluyendo la Ley 30-26, la relación entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, la seguridad jurídica, la competitividad, los derechos de los contribuyentes y los principales desafíos que enfrentan empresas, MiPymes, inversionistas y autoridades.

La conversación ampliará luego su mirada hacia el escenario internacional. El impuesto mínimo global, la digitalización de las administraciones tributarias, las mayores exigencias de transparencia e intercambio de información, la revisión de los incentivos fiscales y las nuevas formas de hacer negocios están transformando la fiscalidad mundial y planteando nuevos desafíos y oportunidades para la República Dominicana.

Ese diálogo resulta especialmente valioso porque reunirá perspectivas que pocas veces convergen en un mismo espacio. La Administración Tributaria, la judicatura, el sector empresarial, los gremios, la academia y la práctica profesional podrán analizar la fiscalidad desde distintos ángulos: desde cómo se diseñan y administran las normas hasta cómo se interpretan en los tribunales y cómo inciden, en la práctica, en las decisiones de quienes invierten, emprenden y generan crecimiento.

El encuentro tendrá, además, un significado especial. En el marco del Día Internacional de la Mujer, sus protagonistas serán mujeres que hoy lideran, deciden y contribuyen activamente a la evolución de la fiscalidad desde diferentes ámbitos. Su participación pone de relieve el creciente liderazgo femenino en la materia y contribuye, al mismo tiempo, a crear referentes para las nuevas generaciones de mujeres tributaristas.

Como parte de ese propósito, el encuentro incluirá un reconocimiento a una mujer tributarista destacada por su trayectoria, liderazgo y contribución a la comunidad tributaria, celebrando la excelencia profesional femenina e inspirando a otras mujeres a continuar creciendo y asumiendo nuevos espacios de liderazgo.

> “El encuentro está dirigido a empresarios, ejecutivos, responsables financieros y fiscales, abogados, economistas, asesores, académicos, estudiantes y a todas las personas interesadas en comprender los cambios que están redefiniendo la fiscalidad y su impacto en la República Dominicana.”





Reflexiones a propósito del Foro Económico de el Dinero sobre la Nueva Fiscalidad:

La nueva fiscalidad dominicana ante un entorno global en transformación
Competitividad, simplificación, equidad y seguridad jurídica



Por Firelli Mejía
Presidenta IFA-RD
Socia Mejía Lora & Asociados

El debate sobre la nueva fiscalidad dominicana se desarrolla en un contexto internacional marcado por la transformación digital, nuevas reglas de tributación internacional y crecientes exigencias de sostenibilidad de las finanzas públicas.

Mi participación en el reciente Foro Económico de el Dinero permitió reflexionar sobre varios desafíos del sistema tributario nacional: la simplificación de las obligaciones fiscales, la revisión de impuestos e incentivos, la actualización del Código Tributario, la racionalización del gasto público y la necesidad de preservar la seguridad jurídica.

Estas reflexiones conducen a una interrogante fundamental: ¿cómo modernizar nuestro sistema tributario para responder a las necesidades nacionales sin perder competitividad frente a las transformaciones de la economía global?

Simplificación y modernización: más allá de la recaudación

La simplificación constituye uno de los principales desafíos de la fiscalidad moderna. Un sistema complejo incrementa los costos de cumplimiento, dificulta la formalización y puede afectar la competitividad empresarial.

En este contexto, resulta pertinente evaluar la estructura de determinados gravámenes, como el impuesto sobre las transferencias financieras y el selectivo al consumo de las telecomunicaciones, considerando su incidencia sobre la bancarización, la digitalización y la actividad económica, así como las implicaciones recaudatorias de su eventual modificación.

La experiencia internacional demuestra la importancia de avanzar hacia administraciones tributarias más digitales, con procedimientos integrados, mayor automatización y herramientas de análisis de datos.

Sin embargo, digitalizar no equivale necesariamente a simplificar. La verdadera modernización debe traducirse en menores costos de cumplimiento, procesos accesibles y reglas comprensibles para los contribuyentes.

Facturación electrónica y mipymes: una prueba de proporcionalidad

La reciente culminación del plazo de incorporación de las mipymes a la facturación electrónica, el 15 de noviembre de 2026, pone de manifiesto los desafíos prácticos de esta transformación.

Aunque la facturación electrónica representa un avance en transparencia, trazabilidad y eficiencia administrativa, numerosos pequeños contribuyentes enfrentan limitaciones tecnológicas, financieras y operativas. Algunos perciben elevados costos de implementación, mientras otros consideran innecesaria su incorporación porque sus clientes no solicitan facturas fiscales.

La decisión de la administración tributaria de no aplicar temporalmente sanciones, aun después del vencimiento del plazo, evidencia la necesidad de acompañar la transición con reglas claras y mecanismos de adaptación proporcionales.

En este escenario, merece especial atención la relación entre la facturación electrónica y el Régimen Simplificado de Tributación (RST), así como otras iniciativas de formalización simplificada.

Si determinados contribuyentes pueden determinar sus obligaciones mediante parámetros basados en ingresos o compras, corresponde reflexionar sobre cómo armonizar estos esquemas con las exigencias de documentación electrónica, sin comprometer el control fiscal.

Esto no implica que pertenecer a un régimen simplificado elimine automáticamente la obligación de emitir comprobantes electrónicos. Más bien, invita a evaluar mecanismos tecnológicos gratuitos, procesos diferenciados y asistencia efectiva para pequeños contribuyentes.

La transformación digital debe facilitar la formalización, no convertirse en una barrera adicional para quienes disponen de menor capacidad administrativa.

Incentivos fiscales y nuevas reglas internacionales

La revisión de los incentivos fiscales constituye otro componente relevante del debate nacional, particularmente en regímenes vinculados al turismo, las zonas francas y otras actividades económicas.

Estos instrumentos han contribuido a promover inversiones y desarrollar sectores productivos. Sin embargo, su permanencia y alcance requieren evaluaciones periódicas sobre costos fiscales, empleos, encadenamientos productivos y resultados económicos.

Esta discusión adquiere una dimensión internacional ante las reglas del impuesto mínimo global del Pilar Dos de BEPS, promovidas por la OCDE y el G20.

El establecimiento de una tributación efectiva mínima del 15 % para determinados grupos multinacionales, bajo las condiciones de aplicación correspondientes, puede modificar el valor de algunos incentivos tradicionales y las decisiones de localización de inversiones.

Paralelamente, las exigencias internacionales sobre sustancia económica, transparencia y coherencia de las estructuras empresariales obligan a revisar la efectividad de las políticas de atracción de capital.

Para República Dominicana, el desafío consiste en evaluar sus regímenes especiales considerando las nuevas condiciones internacionales, sin desconocer sus particularidades económicas ni los compromisos asumidos frente a los inversionistas.

La competitividad fiscal del futuro dependerá no solamente de los beneficios tributarios ofrecidos, sino también de la calidad institucional, la infraestructura, el capital humano y la seguridad jurídica.

Reforma integral, calidad del gasto y sostenibilidad

Una modernización fiscal integral requiere revisar tanto la estructura de los ingresos como la eficiencia

del gasto público.
La actualización del Código Tributario y de las disposiciones sustantivas y procedimentales debe considerar los nuevos modelos de negocios, las operaciones transfronterizas, la economía digital y las garantías de los contribuyentes.

Asimismo, resulta indispensable evaluar la efectividad de los subsidios, las exenciones y los gastos públicos, procurando una asignación de recursos basada en resultados, transparencia y protección de los sectores vulnerables.

La sostenibilidad fiscal no depende exclusivamente de mayores ingresos. También exige disciplina presupuestaria, calidad del gasto y confianza en el uso de los recursos públicos.

Una reforma integral debe procurar equilibrio entre suficiencia recaudatoria, eficiencia económica, equidad y sostenibilidad de largo plazo.

Seguridad jurídica y equidad: fundamentos de la competitividad

Los distintos desafíos convergen en dos principios esenciales: seguridad jurídica y equidad tributaria.

La seguridad jurídica exige normas claras, criterios administrativos consistentes, procedimientos transparentes y mecanismos efectivos para prevenir y resolver controversias.

La equidad, por su parte, requiere examinar la distribución de las cargas tributarias entre sectores, empresas y personas, considerando la capacidad contributiva y los efectos económicos de las medidas.

Ambos principios deben acompañar cualquier proceso de revisión de incentivos, modernización normativa o transformación tecnológica.
Para los inversionistas nacionales y extranjeros, la previsibilidad constituye un elemento relevante en las decisiones de inversión. Por ello, los cambios fiscales deben considerar mecanismos razonables de transición y respeto al marco jurídico aplicable.

La seguridad jurídica no debe entenderse como un obstáculo para la reforma, sino como una condición indispensable para que esta genere confianza y resultados sostenibles.

Una reflexión desde IFA República Dominicana

La nueva fiscalidad exige trascender el debate sobre impuestos individuales y avanzar hacia una visión integral del sistema tributario.

Desde IFA República Dominicana, consideramos fundamental fortalecer la investigación, el intercambio de experiencias internacionales y el diálogo técnico entre autoridades, empresas, academia y profesionales tributarios.

Las tendencias internacionales en tributación mínima, economía digital, transparencia y administración tributaria ofrecen referencias importantes, pero su aplicación debe analizarse a la luz de la realidad económica e institucional dominicana.

Nuestro país tiene la oportunidad de promover una discusión que articule cinco dimensiones fundamentales: simplificación, competitividad, eficiencia del gasto, equidad y seguridad jurídica.

La transformación tributaria debe concebirse como un proceso gradual, técnicamente sustentado y orientado al desarrollo económico y social.

El verdadero desafío de la nueva fiscalidad no consiste solamente en determinar cuánto recaudar, sino en definir cómo construir un sistema tributario más simple, justo, competitivo y confiable, capaz de responder tanto a las necesidades del país como a las exigencias de un mundo en permanente transformación.

Melbourne 2026:
la agenda fiscal internacional y la participación de IFA Latam



Félix J. Espíritu García
VP Ejecutivo ILADT-RD
Ex Presidente IFA-RD
CEO Fintax Consulting

En Melbourne, del 18 al 22 de octubre, 1,036 personas, entre ellas 128 ponentes, nos reunimos para participar en el 78.º Congreso de la International Fiscal Association (IFA). La agenda se centró en el valor científico del análisis de tres temas: los intangibles, la transición energética y el cumplimiento tributario en el marco de la cooperación internacional.

Felicito a Miranda Stewart, presidenta del congreso por IFA Australia, y a su equipo por la excelente organización.

El primer tema central abordó la tributación de las regalías y de las ganancias por la venta de propiedad intelectual, y se complementó con un seminario sobre precios de transferencia de intangibles. Cuando el valor reside en marcas, software, datos y conocimiento, la tensión entre fuente y residencia se intensifica. Para República Dominicana, con una red de convenios todavía limitada, esto exige revisar con mucha atención la retención sobre regalías, la sustancia de las estructuras y la documentación de precios de transferencia.

El segundo tema central examinó el papel del impuesto en la transición energética: incentivos a las renovables, precios al carbono y mecanismos de ajuste en frontera. Para un país que atrae inversión en energía limpia y exporta a mercados exigentes, la estabilidad de los incentivos y la trazabilidad de los datos de emisiones influirán cada vez más en la competitividad de las empresas.
Los diálogos entre directores fiscales y administraciones tributarias y el seminario sobre cumplimiento de grupos multinacionales convergieron en una idea: la tecnología amplía la capacidad de control de las administraciones, y la legitimidad del sistema depende de reglas eficientes y de una relación cooperativa entre contribuyentes y fiscos.

La sesión de la Young IFA Network analizó la inteligencia artificial, la creación de valor y la tributación de la cuarta revolución industrial. Desde mi trabajo en este campo, observo dos efectos inmediatos: la IA modifica dónde se genera el valor que se grava y cómo fiscalizan las administraciones. Los asesores tributarios necesitamos comprender ambos.

La representación de IFA Latam en Melbourne fue significativa. Especialistas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela presidieron sesiones e intervinieron como panelistas en los dos temas centrales y en seis de los ocho seminarios.

El congreso dejó, además, tres nombramientos. Ignacio Gepp (Chile), tras presidir desde 2022 el Comité Global de la Young IFA Network, se incorpora al Executive Board de IFA. Florencia Fernández Sabella (Argentina) y Diana Calderón Manrique (Venezuela, IBFD) integran el nuevo Comité Global de YIN. Los tres nombramientos reconocen el mérito de años de trabajo en equipo en la región: congresos, competencias académicas y formación de nuevas generaciones de especialistas.



Por Arturo Matos Jaquez
VP Ejecutivo ATRIRD

¿CÓMO SE CONVIERTEN CRIPTOMONEDAS ROBADAS EN DINERO?

Robar criptomonedas es una cosa. Convertirlas en dólares e introducir esos recursos en el comercio internacional es otra muy distinta.

En 2023, las autoridades estadounidenses acusaron a Sim Hyon Sop, representante de un banco norcoreano, de participar en operaciones destinadas al lavado de criptomonedas.

El caso, anterior al robo de Binance, revela cómo intermediarios y empresas comerciales pueden intervenir en operaciones que dificultan identificar el verdadero origen y destino de los fondos.

¿Cómo puede un banco detectar que detrás de una transferencia comercial aparentemente legítima existe una operación vinculada a criptomonedas robadas?

Este es uno de los grandes desafíos de la prevención del lavado de activos.
Pero queda una pregunta fundamental para nosotros:

¿Qué sucedería si un inversionista dominicano tuviera sus criptomonedas depositadas en una plataforma víctima de un robo millonario?

> “¿Se pueden identificar a los hackers de criptomonedas?”

¿Se pueden identificar a los hackers de criptomonedas?

La impresión que tiene la mayoría de la gente es que los hackers que hacen los robos en criptomonedas nunca son atrapados y que no existen en dichas plataformas controles suficientes para identificarlos.

Lo antes indicado no es 100% cierto. Existen controles, el problema es que los controles son violados, o son débiles o sencillamente no son suficientes.

Por eso la importancia de entender el caso de Sim Hyon Sop. Esa persona está acusada de lavado de criptomonedas y presenta una situación muy especial, porque no estamos hablando de una persona que es un "experto programador" que puede penetrar en las plataformas de criptomonedas. No. La complejidad es mucho mayor porque es un caso sumamente complejo en donde posiblemente toda una "estructura gubernamental" se concentra en estafar criptomonedas para poder contar con recursos que le permita a ese gobierno el casi seguro sistema de armamento avanzado que posee Corea del Norte.

Dentro de la complejidad de los robos en criptomonedas el FBI y el sistema de justicia norteamericano tiene identificado a Sim Hyon Sop, como uno de los involucrado en la "estructura" del robo de criptomonedas.

Pero y ahí viene la complejidad, esta persona Norcoreana

y que trabajaba en el Banco de Comercio Exterior de Corea del Norte, su trabajo rutinario estaba relacionado con pagos internacionales, compraventa de divisas y operaciones especiales de comercio exterior con funciones que le permitían superar las "restricciones financieras" impuestas por Estados Unidos a Corea del Norte por el desarrollo de misiles y armamentos nucleares y por sus frecuentes amenazas a Corea del Sur y aliados en el pacífico de Estados Unidos.

La trayectoria de ubicación de Sim Hyon Sop es interesante ya que ejerció como representante del Foreing Trade Bank (FTB) en Dubai. Pero luego se trasladó a Dandong, China, ejerciendo funciones como representante adjunto del Korea Kwangson Banking Corporation, banco muy vinculado al banco de Dubai (FTP).

> “China ni Corea del norte entregan a la justicia a Sim Hyon Sop a quien dice no poder ubicarlo o no tener tratados de extradición con Estados Unidos.”

Si el lector de este artículo comprende lo que trato de hacerle saber, me entenderá de inmediato...la dificultad no proviene solamente de los controles violados, sino a algo más profundo, una lucha de geopolítica y del oscuro sistema intimidatorio de armas nucleares, misiles y drones. A buen entendedor, pocas palabras bastan.

Si algún día atrapan a Sim Hyon Sop, podemos dar por seguro que se va a descubrir como funcionaba al "detalle" la estructura que soportaba estos robos cibernéticos y la sorpresas serán muy pero muy grandes!

¿Deseas ser miembro del IFA-RD y del Comité Científico-RD?

La membresía incluye:
-Ser miembro de la International Fiscal Association (IFA-Casa Matriz)
-Ser miembro del Comité Científico del IFA-RD
-Ser parte del Chat del IFA RD
-Puede formar parte de la Directiva dependiendo del entusiasmo, participación en los congresos, participación como charlista en los congresos, articulista del Boletín Tributario, patrocinador de las actividades, etc..

Cuota anual de la membresía: RD$10,000
Nota: Tarifa especial para miembros de menos de 30 años

Para inscribirse: Clic Aqui
(bajar el formulario a su pc llenarlo y enviarlo con su firma a: info@atrird.com)

Consultor Tributario Certificado (CTC)

Para aprender impuestos...pero de verdad!

1. Los mejores profesores. Expertos Tributarios
2. Módulos diseñados bajo el sistema SDT
3. Graduación de CTC luego de terminar
4. Certificados x cada módulo y título final CTC
5. Inclusión en el Directorio de CTC´s
6. Precio especial a los CTC´s en congresos locales
7. Participación en la Red de Empleos CTC

Si desea inscribirse en el CTC: Clic Aqui

Tels. 809-685-9171 y 809-685-9172

Videos de Interés

-Actividad WIN-RD: Clic Aqui

-Graduación CTC: Clic Aqui

-Consultor Tributario Certificado: Clic Aqui

Observatorio Tributario



Principales novedades y sus impactos
Período: 20 de octubre al 20 de noviembre de 2026

Durante el último mes se registraron novedades normativas y administrativas con incidencia tributaria en la República Dominicana, junto a iniciativas internacionales relevantes para la fiscalidad, las inversiones y el cumplimiento empresarial.

1. Facturación electrónica: facilidades para las MIPYMES
La DGII aclaró que el vencimiento del plazo de incorporación no anula automáticamente los comprobantes tradicionales serie B de contribuyentes micro, pequeños y no clasificados, válidos hasta nuevo aviso. Anunció que por el momento no impondrá sanciones ni bloqueos por falta de incorporación y comunicará antes del 30 de noviembre una ampliación especial para micro y pequeños contribuyentes.
Impacto: Continuidad operativa de las MIPYMES; debe aclararse el fundamento jurídico de la ampliación y distinguir vencimiento de plazo e invalidez de comprobantes.

2. Ganancias de capital inmobiliarias
La DGII sometió a consulta un proyecto de norma sobre determinación, declaración y pago del impuesto a ganancias inmobiliarias en desarrollo de la Ley 30-26.
Impacto: Costo fiscal, valoración y base imponible; deben respetarse reserva de ley y derecho a probar costos y mejoras.

3. Inteligencia artificial en la Administración Pública
El Decreto 787-26 establece principios éticos de transparencia, supervisión humana y protección de derechos.
Impacto: En fiscalización tributaria exige motivación, protección de datos, debido proceso y revisión humana.

4. Reglamento del Régimen Simplificado de Tributación (RST)
Continúa la consulta del reglamento de la Ley 30-26.
Impacto: Revisar retenciones de ISR a cuenta frente a la dispensa de anticipos, evitando cargas incompatibles con la simplificación.

5. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)
Se consultan modificaciones reglamentarias sobre base imponible, controles de producción e importación y reembolsos.
Impacto: Costos, liquidez y cumplimiento; criterios de valoración sujetos a legalidad tributaria.

6. Prevención del lavado de activos
La DGII publicó el Aviso 16-26 sobre sanciones firmes en materia de prevención del lavado y financiamiento del terrorismo.
Impacto: Refuerza controles y debida diligencia; la publicidad debe respetar debido proceso y protección de datos.

Sociales

Organizado por el periódico El Dinero

P







Actividades Locales

ATRIRD/IFA-RD

XVI Congreso Tributario ATRIRD-IFA-RD 2026











XVI Congreso Tributario ATRIRD-IFA-RD 2026











XVI Congreso Tributario ATRIRD-IFA-RD 2026













ACTIVIDAD IFA-RD WIN 2026

















Acto Juramentación Directiva IFA RD 2026-2028



Yakaira Pérez,
Representante IFA WIN RD
2026-2028



Firelli Mejía
Presidente IFA RD
2026-2028



Fabiola Meléndez
Presidente IFA YIN RD
2026-2028



















Actividades Internacionales

ATRIRD | IFA-RD | ILADT

Melbourne, Australia
78º IFA Congress 2026





III CongresoTributación Internacional
IFA-Panamá





XXXIII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario
2026
Brasilia, Brasil



De Izq. a derecha: Jonathan Barros Vita (Consejero del ILADT), Fernanda Pacobahyba (Presidenta del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación), Izalci Lucas (Senador que presidió la sesión), Heleno Taveira Torres (Presidente saliente ILADT), Eunice Arias Torres (Presidente entrante ILADT) y Juan Manuel Albacete (Secretario del ILADT). Nota: La sesión especial del senado fue solicitada por la senadora Daniella Ribeiro. Lugar: Senado Brasil.





XXXIII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario 2026 Brasilia, Brasil













Fotos Congreso Latinoamericano IFA-Guatemala 2026













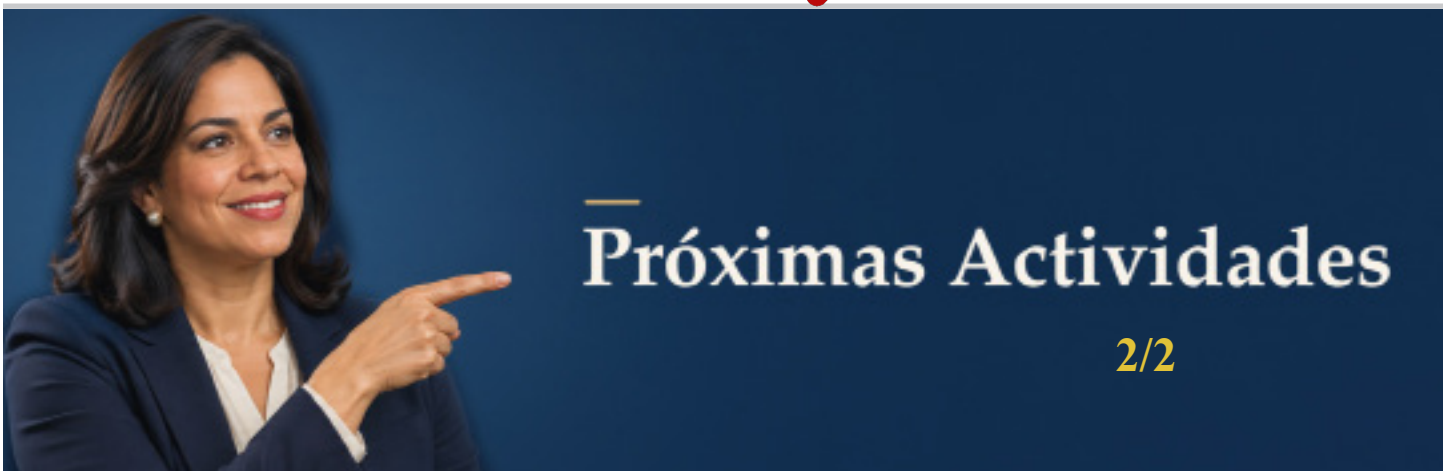




Calendario de actividades IFA

21 de noviembre de 2026 al 31 de diciembre de 2027

País	Fecha	Actividad	Lugar
Brasil	**24 nov 2026**	ABDF Jovem: compensación tributaria y reforma fiscal	Sede de la ABDF, Río de Janeiro
Sudáfrica	**1 dic 2026**	Webinar de IFA Sudáfrica sobre los temas del Congreso de Estocolmo	En línea
Brasil	**2 dic 2026**	Webinar ABDF: reforma tributaria y servicios financieros	En línea · YouTube de ABDF
República Dominicana	**4 dic 2026**	**Cóctel navideño**	Pendiente de informar
Brasil	**8–9 dic 2026**	ACONCARF Itinerante, en colaboración con la ABDF	Insper, São Paulo
Estados Unidos	**8 dic 2026**	Encuentro regional de IFA Nueva York sobre «Domestication»	Weil, Gotshal & Manges, Nueva York
Brasil	**11 dic 2026**	II Foro de Tendencias Tributarias de ABAT (con apoyo de ABDF)	Hotel Pullman Ibirapuera, São Paulo
Estados Unidos	**14 dic 2026**	Webinar y networking de IFA WIN sobre inteligencia artificial	En línea · Zoom
Nepal	**18 dic 2026**	Conferencia inaugural de IFA Nepal	Katmandú
Italia	**2 feb 2027**	Conferencia itinerante IFA Global: establecimiento permanente	Milán
Turquía	**4 feb 2027**	Conferencia itinerante IFA Global: establecimiento permanente	Estambul
Internacional	**11 feb 2027**	Webinar IFA–IBFD sobre fiscalidad internacional · I. ONU	En línea · Zoom
Internacional	**18 feb 2027**	Webinar IFA–IBFD sobre fiscalidad internacional · II. OCDE	En línea · Zoom
Colombia	**24–26 feb 2027**	51.ª Jornadas Colombianas de Derecho Tributario, Derecho Aduanero y Comercio Exterior (ICDT)	Cartagena de Indias y en línea
Brasil	**2 mar 2027**	ABDF e IBATT: perspectivas del arbitraje tributario	Sede de la ABDF, Río de Janeiro
República Dominicana	**4 mar 2027**	**III Encuentro Mujeres Tributaristas 2027**	Embassy Suites by Hilton, Santo Domingo



Calendario de actividades IFA

21 de noviembre de 2026 al 31 de diciembre de 2027

País	Fecha	Actividad	Lugar
Uruguay	**9–11 mar 2027**	XVII Congreso Regional de IFA LATAM	The Grand Hotel, Punta del Este
Canadá	**16 mar 2027**	Conferencia itinerante IFA Global: establecimiento permanente	Montreal
Bélgica	**17–19 mar 2027**	Conferencia Regional de IFA Europa	A Room with a Zoo, Amberes
Estados Unidos	**18 mar 2027**	Conferencia itinerante IFA Global: establecimiento permanente	Nueva York
Estados Unidos	**18–19 mar 2027**	55.ª Conferencia Anual de IFA Estados Unidos	New York Athletic Club, Nueva York
India	**14 abr 2027**	Conferencia itinerante IFA Global: establecimiento permanente	Bombay (Mumbai)
Singapur	**16 abr 2027**	Conferencia itinerante IFA Global: establecimiento permanente	Singapur
Internacional	**21 abr 2027**	Webinar conjunto IFA–International VAT Association	En línea
Filipinas	**10 may 2027**	Inauguración del capítulo IFA Filipinas	Sede por anunciar
Indonesia	**12–13 may 2027**	X Conferencia Tributaria Regional de IFA Asia-Pacífico	Yakarta
Panamá	**25 may 2027**	Conferencia itinerante IFA Global: establecimiento permanente	Ciudad de Panamá
Brasil	**27 may 2027**	Conferencia itinerante IFA Global: establecimiento permanente	São Paulo
Nigeria	**8 jun 2027**	Conferencia itinerante IFA Global: establecimiento permanente	Lagos
República Dominicana	**15–16 jul 2027**	**XVII Congreso Tributario 2027**	Embassy Suites by Hilton, Santo Domingo
Brasil	**25–27 ago 2027**	X Congreso Internacional de Derecho Tributario de Río de Janeiro (ABDF)	Sheraton Grand Rio Hotel & Resort, Río de Janeiro
Suecia	**19–23 sep 2027**	79.º Congreso Mundial de IFA	Stockholm Waterfront, Estocolmo

Consultor Tributario Certificado (CTC)

Para aprender impuestos...pero de verdad !

Programa Estudio

- Retenciones, Seg. Social y Código Laboral
- Alta Gerencia en ITBIS
- Contabilidad y Auditoría Impositiva
- Reportes de Cierre y Amarres Fiscales
- Alta Gerencia en Impuestos S/Renta
- Preparación Declaración de Impuestos
- Ajustes por Inflación y su efecto en el IR2



CONTACTANOS

Tel. 809-685-9171
info@atrird.com
www.atrird.com

ATRIRD
Asociación Tributaria